



CURRO GIL MÁLAGA (1 de 1)  
 ALCALDE  
 Fecha Firma: 27/06/2024  
 HASH: f44883374eb39f07bb6514c969b930bf



## ANUNCIO

### Dº Curro Gill Málaga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montellano.

**Hace saber:** Que por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0846 de fecha 20 de junio de 2024 se ha adoptado el acuerdo de aprobar las bases y convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia del XXXIII Certamen de Pintura “Villa de Montellano”, así mismo se ha remitido a la BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES con código 770997 y cuyas bases son las siguientes:

### BASES DEL XXXIII CERTAMEN DE PINTURA “VILLA DE MONTELLANO”

El Ilmo. Ayuntamiento de Montellano convoca el certamen de pintura “Villa de Montellano” en su edición número XXXIII y que tendrá lugar en el año 2024.

En esta edición el certamen se ciñe a las siguientes bases:

- 1.- Podrán participar en este certamen todos los artistas nacionales o extranjeros que lo deseen, mayores de 18 años.
- 2.- Cada concursante podrá presentar un máximo de una obra, de la que deberá ser autor y propietario. Las obras deberán ser originales y tendrán que ir firmadas.
- 3.- Las obras deberán presentarse sobre soporte o marco que permita su exposición. El formato no puede ser inferior a 81 cm. ni superior a 146 cm. por cualquiera de sus lados. La técnica será libre.
- 4.- Se establece un único premio dotado con cuatro mil euros (4.000 euros), sujeto a las correspondientes retenciones fiscales. La decisión del jurado será inapelable pudiendo declarar desierto el premio si se estima oportuno. La obra premiada pasará a formar parte del patrimonio del Ilmo. Ayuntamiento de Montellano.

El concurso consta de dos fases de desarrollo:

#### PRIMERA FASE

5.- En primera instancia, cada artista deberá inscribirse al concurso a través de la plataforma digital [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com) aportando la siguiente información: -Imagen de la obra en formato JPG con un peso máximo de hasta 5MB.

-Cumplimentar la ficha técnica (indicando en la “descripción” el año de realización) y los datos personales (plica). Los datos personales sólo serán conocidos por el/la secretario/a.

6.- El plazo de presentación de la documentación se establece a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, hasta el 10 de septiembre de 2024.



Cód. Validación: 6TJ4F4PGWGN2QTHSKFFPZR  
 Verificación: <https://montellano.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

7.- El Jurado designado por el Excmo. Ayuntamiento de Montellano, estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las artes Plásticas y la Cultura, actuando como secretario/a un/a representante del Ilmo. Ayuntamiento de Montellano (sin voto). El jurado seleccionará de entre las fotografías de las obras recibidas las que compondrán la exposición física.

8.- La selección efectuada por el jurado se les comunicará a los artistas interesados mediante llamada telefónica o correo electrónico antes del día 4 de octubre de 2024.

## SEGUNDA FASE

9.- Las obras deberán presentarse en el Ayuntamiento de Montellano, sito en Plaza de la Concepción nº5, del 10 al 30 de octubre de 2024, de lunes a viernes, de 10,30 a 13 horas. En caso de entrega a través de agencias de transportes, se dará como válida la fecha del albarán de recogida aunque la obra se reciba una vez cumplido el plazo de entrega marcado. Las obras deberán presentarse acompañadas de una ficha con los datos del autor y la obra.

10.- En caso de que la obra se presente mediante representante o intermediario se requerirá autorización escrita del autor en la que preste su consentimiento, aceptando participar en el Certamen.

11.- El envío y retirada de las obras se efectuará por cuenta del artista, corriendo éste con todos los gastos. En caso de utilizar agencia de transportes, el embalaje será reutilizable y lo suficientemente sólido para asegurar la integridad de la misma.

12.- El Excmo. Ayuntamiento de Montellano pondrá el máximo celo en el tratamiento de las piezas pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución.

13.- La exposición con las obras seleccionadas permanecerá abierta al público entre los días 11 de noviembre y 5 de diciembre de 2024 en las Sala de Exposiciones del Recinto Ferial “Fábrica de Montes”.

14.- Las obras expuestas no podrán ser retiradas hasta la clausura de la exposición, a partir de ese momento se establece un plazo de quince días naturales para proceder a la retirada de las mismas en el Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10,30 a 13 horas, caso contrario pasarán a formar parte de la Pinacoteca de este Ilmo. Ayuntamiento.

15.- Para cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse al Área de Cultura, C/. Plaza de la Concepción n.º 5. 41770 Montellano (Sevilla). Tfno.: 954 875010. 603864619. E-mail: cultura@montellano.es Para cuestiones técnicas con la plataforma, deberá escribir un email a contacto@mundoarti.com

16.- El simple hecho de participar en el certamen supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases y de las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

17.- Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Montellano.

En Montellano, a fecha firma electrónica

EL ALCALDE



Dº Curro Gill Málaga



Cód. Validación: 6TJ4F4PGWG4N2QTQHSDKFFPZR  
Verificación: <https://montellano.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3